



Protocolo de Realización de Clases Virtuales

Estimadas Familias, por medio del presente Protocolo se informan las normas de una adecuada convivencia al momento de la realización de clases virtuales, razón por la cual se dan a conocer las actitudes, responsabilidades, deberes y derechos que tienen los alumnos, alumnas, familias y profesionales, para contribuir de la mejor manera posible, en un ambiente de respeto, responsabilidad y sana convivencia.

I. NIÑOS Y NIÑAS

1. Ubicarse en un lugar limpio y cómodo para trabajar.
2. Conectarse puntualmente a la clase con todos los materiales necesarios y vestimenta adecuada (no pijama)
3. Evitar comer durante la clase y mantener limpio su lugar de estudio.
4. Levantar la mano para participar y dar su opinión.
5. Mantener el micrófono apagado cuando se dan las instrucciones o hasta cuando la Educadora o Fonoaudióloga lo indique.
6. Escuchar siempre con atención.
7. Mostrar siempre respeto por los demás.
9. Mostrar siempre su mayor esfuerzo.

II. FAMILIA

1. Acompañar siempre al alumno(a), para ayudarlo frente a alguna dificultad tecnológica, emocional o pedagógica.
2. Conectar a su hijo(a) a todas las clases programadas, con cámara encendida, para favorecer una interacción más cercana con sus compañeros y profesional a cargo.
2. Mantener respeto por todos los participantes.
3. Evitar compartir link de la clase con otras personas ajenas al nivel, con la finalidad de resguardar la seguridad de nuestros niños y niñas.
4. Preocuparse de conectar al alumno(a) puntualmente a la hora de clases planificadas e informadas por la Educadora o Fonoaudióloga del Nivel.
5. La imagen de cada niño y niña deberá estar asociada con su nombre y apellido, evitando apodos.
6. Respetar propiedad intelectual de los profesionales a cargo, por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por docente o fonoaudióloga, sin su consentimiento.



“Corporación Educacional “Mi Pequeño Mundo de San Ramón”

RBD: 25688-9

7. Padre, madre o apoderado, no podrá interrumpir la clase. En caso que requiera conversar una situación particular con el profesional a cargo, comunicarse por interno, vía telefónica, correo electrónico o WhatsApp creado para tal efecto.

III. EDUCADORA – FONOAUDIÓLOGA:

1. Ser agente facilitador y guía en el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia.
2. Motivar a sus alumnos en la participación y desarrollo de conocimientos en un ambiente virtual propicio.
3. Registrar asistencia de sus alumnos y alumnas.
4. Informar oportunamente a los apoderados, vía correo electrónico o WhatsApp del curso, el horario planificado para las clases a distancia y sus correspondientes link de acceso, según sea el caso.
5. Informar a Dirección o Encargado de Convivencia Escolar cualquier dificultad referente a Seguridad, Bullying cibernético u otra situación que pudiera afectar la buena convivencia durante la clase a distancia y así tomar medidas disciplinarias correspondientes.
6. De no realizarse la clase por fuerza mayor o falla técnica antes o durante su ejecución, la Educadora o Fonoaudióloga deberá re-agendarla e informar a las familias y jefatura.
7. El Profesional a cargo estará autorizado para silenciar o desvincular de la sala virtual a todo participante que no se identifique o esté con cámara apagada, con el objetivo de garantizar la seguridad durante la ejecución de la clase.

Esperando su total apoyo en la continuidad de este proceso educativo 2021.

Se despide fraternalmente,

**Equipo Directivo y Encargado de Convivencia Escolar
Mi Pequeño Mundo de San Ramón
Marzo 2021.**